



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1200-17

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete. Las nueve y cuarenta y ocho minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA DE MANAGUA (ALMA)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, con referencia **AA-001-013-17**, derivado de la revisión a los Procesos Administrativos de Contratación de los Proyectos de Obras Menores Municipales ejecutados por los Distritos, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, se planteó los siguientes objetivos: **a)** Evaluar el cumplimiento sobre los Sistemas de Administración previstos en la Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) y en el Manual de Normas y Sistemas de Control Interno de la Alcaldía de Managua (MNYSC), en lo relacionado con la Contratación de Bienes y Servicios; **b)** Comprobar si la programación, adjudicación y Contratación de los Proyectos de Obras Menores ejecutadas por los Distritos I, II; III; IV, V, VI y VII, de la ALMA, se desarrollaron conforme lo estipulado en la Ley No.801, “Ley de Contrataciones Administrativas Municipales” y su Reglamento; **c)** Evaluar el cumplimiento de las Leyes y regulaciones jurídicas que le son aplicables; y **d)** Identificar a los Servidores y Ex Servidores Públicos responsables de incumplimientos a las leyes y regulaciones aplicables, si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de la auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan lo siguiente: **1)** La Alcaldía de Managua ha cumplido con la aplicación de los Sistemas de Administración previstas en las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), el Manual de Normas y Sistemas de Control Interno de la Alcaldía de Managua; y **2)** La Dirección General de Adquisiciones de la Alcaldía de Managua (ALMA), durante el período auditado, realizó treinta y siete (37) Procesos de Contratación y Licitación relacionados con los Proyectos de Obras Menores Municipales ejecutadas por los Distritos: I, II, III, IV, V, VI y VII, los que fueron desarrollados conforme lo establecido en la Ley No. 801, “Ley de Contrataciones Administrativas Municipales” y el Decreto No. 08-2013, Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas Municipales. **POR TANTO:** Sobre la base del artículo 9, numerales 1), y 65 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN, ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía de Managua, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, con referencia **AA-001-013-17**, derivado de la revisión a los Procesos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1200-17

Administrativos de Contratación de los Proyectos de Obras Menores Municipales ejecutados por los Distritos, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Sesenta y Cuatro (1,064) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vice-Presidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior